



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

6264

Aprobación de la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir 1 plaza técnico/a superior en Económicas como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda i de Rehabilitación integral de Barrios, la asignación de plaza y la adjudicación de los puesto de trabajo, así como la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de las personas propuestas

El gerente del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, por Decreto núm.79 de fecha 20 de junio de 2024, resolvió:

Primero.- Aprobar la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de concurso extraordinario de méritos, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza técnico/a superior en Economía como **personal laboral fijo** del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barris.

Nº.	DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***7401**	RAMIS FERRIOL , MAGDALENA	85,49951

Segundo.- Autorizar y disponer los siguientes créditos que, en concepto de retribuciones y cuotas patronales, asciende a un total de 41.569,93 €, desglosado en coste de salario 31.492,37€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.13000 y coste cuota patronal 10.077,56€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.16000 del presupuesto del Patronato para 2024.

Tercero.- Aprobar la asignación de la plaza y adjudicación del puesto de trabajo incluido en el anexo I, correspondiente al nivel 0.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la lista mencionada para su conocimiento, en el BOIB y en la página web del Patronato.

Quinto.- Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de la persona propuesta, por orden de puntuación, para su posible contratación en caso de renuncia en los casos a que se refiere la base 13.4 de la convocatoria. (Anexo II)

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al departamento económico del Patronato, a la asesoría laboral y al Registro de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector del Patronato que se lleve a cabo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir la presente notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se considerará desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, *(firmado electrónicamente: 21 de junio de 2024)*

El regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos
Oscar Fidalgo Bestard

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PLAZA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO TÉCNICO SUPERIOR EN ECONÓMICAS

Categoría/especialidad		TÉCNICO/A SUPERIOR EN ECONÓMICAS			
Nombre del sitio		TÉCNICO/A SUPERIOR EN ECONÓMICAS ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES / SECCIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (HRB0103010)			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto adjudicado
RAMIS	FERRIOL	MAGDALENA	***7401**	85,49951	L00210001 ex. 2

ANEXO II

RELACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICO/A SUPERIOR EN ECONÓMICAS

Nº	DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3240**	CLAR SALVA, FRANCISCA	81,05000
2	***7907**	MUNTANER DE DIEGO, GORKA JOAN	78,50000
3	***0927**	RINCON OTERO, SUSANA	48,00000
4	***1133**	MOYA RODRIGUEZ , LAURA	47,50000
5	***4896**	WEILLER VIDAL, MIGUEL EDUARDO	34,10000
6	***7069**	ANGUERA CABRER , SALVADOR	31,50000